

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE PREVESEGURO CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.**

D. GONZALO MORA ARENAL, con D.N.I. 50285652Q y D. PEDRO LUIS ALONSO BRAGADO, con D.N.I. 51702209-A en su condición de administradores mancomunados de la sociedad "PREVESEGURO, CORREDURIA DE SEGUROS, S.A." con C.I.F.: A79087607, y domicilio en c/ Getafe, 9 Leganés (Madrid), comunican a los señores accionistas que en reunión celebrada por sus administradores mancomunados el 31 de Marzo de 2026, han acordado convocar JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se celebrará en primera convocatoria el día 25 de Junio de 2026 las 18:30 horas en el despacho del notario de Leganés, Don Rafael Ángel Corral Martínez, sito en la Plaza de Roma, 1, local 3, con acceso a la calle Torrubia, código postal 28911 de Leganés (Madrid), y en segunda convocatoria el día 26 de Junio de 2026, en el mismo lugar y a las 18:30 horas, con el orden del día aprobado en la misma reunión de administradores, que seguidamente se detalla:

**ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA**

- 1.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2025, compuestas de Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, junto con el informe de auditoría completo del ejercicio 2025, así como del informe de gestión.
- 2.-Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de resultados del Ejercicio 2025.
- 3.-Aprobar, en su caso, la gestión realizada por los administradores de la Sociedad durante el Ejercicio 2025.
- 4.- Autorizar a cualquiera de los Administradores para proceder a la certificación y elevación a público, si procediese, de los acuerdos adoptados, efectuando cuantos trámites sean pertinentes con el fin de que los mismos sean inscritos en el Registro Mercantil, pudiendo incluso solicitar su inscripción parcial y en todo caso para subsanar, aclarar y/o complementar la escritura que se formalice, a la vista de la calificación verbal o escrita que de ella efectúe el Registrador Mercantil.

**ACTA NOTARIAL DE LA JUNTA:** Conforme al artículo 203 de la LSC, los Administradores requerirán la presencia del notario en cuyas dependencias se celebre la Junta para que levante acta notarial de la misma.

**COMPLEMENTOS DE CONVOCATORIA:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el Ejercicio del derecho de los Accionistas que representen al menos el 5% del Capital social a solicitar la publicación de complemento a esta convocatoria, deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la entidad., dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

**DERECHO DE INFORMACIÓN:** De conformidad con lo que establece la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier Accionista podrá solicitar de los administradores las informaciones y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta.

En concreto se encuentran a disposición de los Sres. Accionistas, en el domicilio social entre otros, las Cuentas Anuales del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2025, el Informe de Auditoría completa de las cuentas del ejercicio 2025, y el informe de gestión del ejercicio 2025.

Leganés, a 06 de mayo de 2026 Pedro Luis Alonso Bragado, Gonzalo Mora Arenal, administradores mancomunados



D. Pedro L. Alonso Bragado



D. Gonzalo Mora Arenal